

3548 RESOLUCION de 29 de enero de 1991, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos con la causa que motiva tal exclusión y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de la U.P.M.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 2536/1985, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1986), y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 18 de octubre de 1990, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e) de la misma norma, así como por los Estatutos de esta Universidad, resuelve lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (avenida de Ramiro de Maeztu, sin número, Madrid).

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio el día 9 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (aula de exámenes), situada en la Ciudad Universitaria.

Cuarto.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la realización de las pruebas. Las listas definitivas serán expuestas al público en el tablón de anuncios del Rectorado.

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el DNI y la hoja de la instancia destinada al interesado por si el Tribunal lo requiriera.

Madrid, 29 de enero de 1991.—El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO

Pruebas selectivas de acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Politécnica de Madrid

Relación de aspirantes excluidos y sus causas

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Andrade Montaña, María Victoria	2.221.318	A
Andrade Montaña, Miguel	1.108.021	A
Barberá de Robles, M. Inmaculada	5.241.057	A
Barberá de Robles, J. Javier	5.248.833	A
Barberá Sarrión, M. Paloma	7.225.136	A
Brea de la Cruz, M. Josefa	51.893.809	A, C
Brigidano Cardenosa, Isabel	21.314.773	E
Calleja Sebastián, M. Luisa	11.787.625	A
Cámara Pantoja, José	26.486.225	A, D
Campos Rueda, J. María	2.223.965	A
Candcl Navarro, Rafael	8.037.261	A
Cano Lombo, M. Dolores	50.539.405	D
Cantero Blázquez, Ana Isabel	50.072.592	A
Caro Martínez, M. José	7.501.742	A
Carrera Pinchete, Victor Manuel	38.555.567	A
Carro Campanero, M. Felicidad	51.903.831	A
Castillo García-Abadillo, J. María	50.811.945	A
Cendrero Carretero, Vicente	50.051.584	A
Cortés Moreno, J. María	50.839.010	A
Crespo Julián, Paloma	50.072.623	C
Cruz Cózar, Francisco	75.067.086	A, D
Delgado Rodríguez, M. Teresa	50.434.868	A
Díaz Capitán, Yolanda	50.949.444	A
Díaz García, M. Pilar	8.104.910	D

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Diego Martínez, M. Angeles de	50.829.153	A, D
Duro García, Rafael	672.381	A
Escalante Ruiz, Eva María	391.911	A
Etco Sorizo, Victoriano	-	A, C, D
Felipe Cruz, M. Mar	50.441.862	A
Fernández Blanco, Raquel	50.166.997	A
Fernández-Silgado Marín, M. Teresa	5.417.947	A
Fournier Martínez, Manuel	7.537.049	A
Fournier Tato, Alicia	2.892.906	A
Fraguas Izquierdo, Roberto	50.434.590	D
García del Barrio, Mariano	804.409	A
García Bravo, M. Isabel	50.820.848	F
García Ruiz, Carmen	7.534.610	D
Gómez Campillejo, M. Teresa	407.734	A
Gómez López, Gemma	51.917.014	A
González López, M. Pilar	51.655.943	A
González Piñero, M. José	797.938	A
González Ruiz, Manuel	51.397.588	A
González Sánchez, M. Virtudes	51.888.910	A
Guerrero Pérez, M. Isabel	51.907.221	A
Hernández San Julián, Aurora	8.988.010	A
Herranz Gómez, Paloma	2.871.962	A
Jiménez Galeán, Matilde	5.395.389	G
Juan Chocano, Victoria de	381.748	C
Laine San Román, Marta	10.590.722	D
Larriba Medina, M. Rosario	72.876.370	C
León Moya, Francisca	70.734.304	C
López Peña, M. Carmen	50.708.250	A
López Segovia, M. Pilar	7.471.202	A
Lorenzo Illera, J. Manuel	2.199.697	A
Macías López, Carlos	51.350.492	A
Martín Egido, Florinda	7.801.446	A
Martín López-Ballesteros, Angel Luis	1.825.817	A
Martínez Alcaraz, Encarnación	8.993.949	G
Martínez Alcaraz, Susana	8.993.950	A
Martínez Blanco, Sagrario	-	C
Martínez Huete, Joaquín	50.065.688	A
Mate Redondo, Modesto	3.442.926	D
Martínez Jiménez, M. Carmen	50.436.596	C
Mayor Valverde, Patricia	50.432.426	A
Miguel Martín, M. Teresa	808.128	A
Mendoza Martínez, Teodora	8.971.530	A
Molinero Merchán, Manuel Angel	7.868.065	A
Muñoz Cabello, Consuelo	51.900.051	F
Nieto Delgado, Lourdes	50.299.297	A
Obrero Rodríguez, Raquel	824.986	A
Orgaz Alvarez, Ricardo	51.404.428	A
Ortiz García, M. Montserrat	71.258.265	C
Paraiso Bobito, Yolanda	50.707.994	A
Parejo Porro, M. Pilar	50.430.310	F
Pastor Gil, J. María	5.357.833	A
Pedraza González, M. Isabel	8.956.029	F
Pérez González, Jesús	50.443.803	A
Periz Pardo, M. Jesús	18.004.824	D
Picazo Casado, Gloria	691.547	A
Plata Galán, Celestina	2.858.528	A
Ponce Diéguez, Isidoro	50.169.866	A
Prieto Gabriel, Javier	51.662.018	D
Rebollo Cornejo, M. Mercedes	50.440.935	A
Robles Cañaveras, José	52.083.744	C
Rodríguez Carrera, Inés	02374/58 (P.S.T.)	A, H
Rodríguez Moreno, Guillermina	51.898.200	C
Rodríguez Navarro, Natalia	7.481.294	A
Rollán de Cabo, M. Carmen	51.392.527	A
Romero Valenciano, M. Francisca	5.419.718	G
Rosa Campos, Matilde de la	26.474.127	D
Rosa Jiménez, Manuela	50.954.602	C
Ruipérez Iglesias, Ana Isabel	11.806.599	A
San Antonio Martín, M. Josefa	1.829.001	D
Sánchez García, Teresa	2.507.488	C
Sánchez García, Yolanda	6.569.786	A
Sánchez Gutiérrez, Francisco	7.520.733	A
Sánchez Horcajo, Marcelliano	50.920.489	C
Sanguesa Alba, M. Eloísa	50.838.880	A
Sanz Benito, Natividad	51.354.173	A
Sanz de la Iglesia, Alfredo	50.446.738	A
Sanz Ubes, Ignacia	2.695.559	A
Seiz Rodrigo, David	2.228.201	A
Sastre Conde, Concepción	50.814.781	C
Timón Morcuende, M. Angel	4.137.729	A
Tomeo Martín, J. Carlos	51.920.594	A
Valero Fernández, Javier	52.344.112	B

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Vega Martín, Antonio	51.355.344	E
Viguera García, M. Nieves	29.406.004	C
Virtud Jiménez, Israel	52.097.613	A
Yébenes García, M. Dolores	70.711.959	A
Zarza Arias, Angel	7.519.370	A
Zarza Arias, J. María	7.518.455	A

Causas de exclusión

- A = No firmar la instancia.
 B = No alcanzar la edad de dieciocho años.
 C = No aportar fotocopia del DNI.
 D = Falta de pago de los derechos de examen o falta de justificación de dicho pago.
 E = No contar con la titulación mínima exigida en la convocatoria.
 F = Instancia fuera de plazo.
 G = Instancia sin cumplimentar.
 H = Por no acreditar la nacionalidad española.

3549 RESOLUCION de 30 de enero de 1991, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39. 2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110, 4, del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dichos Cuerpos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio) y, en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria decimoprimer de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como

Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha. Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria decimoprimer de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la habilitación-pagaduría de dicha Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en formación de expediente, y 1.100 pesetas por derechos de examen). La habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada habilitación-pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo, los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente previa consulta de los restantes miembros de la misma dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se cita.

Séptimo.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 30 de enero de 1991.-El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemáticas. Perfil: Explicar Matemáticas en cualquiera de las asignaturas impartidas por el Departamento. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Plaza número: 400.201.